

unese Colem. de diez que existian por ultima compra en Canera,
havia producido una faneca redondeada el salado a dinero; setenta
y nueve libras de veinte y tres onzas libras de peso, que las dichas
cientos diez y siete fanecas de diez y siete onzas de peso puestas en Canera
havia ascendido cada una a precio de noventa y siete d. y susmido.
enteradas: acordaron que cada un pan se diese a precio de once
quartos a el que venia a producir cada una faneca a ciento diez y
siete mrs. que cobrando el Deposit. noventa y siete d. por cada una
de las que entregare, lo restante quedare en beneficio de la Canadana con
respeto a que del derecho en otras anteriores entitas han tenido conocida
posicion, no pudiendo mas cobrarse. Fue para los fines que en
adelante pudieren convenir manifesto el mismo Diputado q. el
num. de f. de diez q. desde once de En. pasado de este año iban
diechas hasta media con inclusion de las ciento diez y siete que
quedan dichas en nueve Colem. ascendian todas a mil seiscientos
quatro: Fue a continuacion de la Papeleta de envio se anexo
esta deliveracion, y se entregue al Sr. de la Intervencion para q.
la notarie a las panaderas, y anote donde correspondiere;

En este Ayuntamiento se pidio por el Cavallero D.º Ang.
Moseno de los Procuradoresyndicos qual. q. los corridos se celebra-
sen en las salas consistoriales, a lo q. en nro. el Sr. Alcalde ma.
expresio q. no podia ignorar ni los demas Concejales q. el cele-
braren algunos en su quarto Audiencia havia sido apropiada a
los mismos por propia comodidad, y que desde luego estaria pronto a
ceder para las salas como destinadas para ellos: Con lo q. se conduyo
en Cavildo q. se firmo por su nro.

[Large decorative flourish]
Navarro *[Signature]* Salinas *[Signature]* Mosquera *[Signature]*
Garcia *[Signature]* Cullar *[Signature]*